

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30602 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15.09.11 en autos n.º 300/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor: "Grúas Maquiauto, S.A." con CIF n.º A79296497, con domicilio Social en c/ Fuente La Piedra, n.º 14, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal: Don Víctor Peña Aizpuruna, Abogado, con despacho profesional en c/ Marqués de Urquijo, 41, 1.º 28008, Madrid, Tfno. 915433123/Fax 915432677.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de septiembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110068554-1